

a cada una de quatro a cinco
quartos en lugar al precio de
nueve quartos que han estipulado
vender la libra, no haivend
alteracion en el precio o la
medida que queda con solo
el quarto que se hizo en el
precio; no sendo solo esto per-
juicio el que supria el publico
en la confirmacion de la Cera
Votivamente tirada y publi-
cadas su aprobacion, si no el de
que Concediendole en ella al
Gremio Mayor la libertad de
vender la mitad adona se
acomodare y al precio que
quiere lo hara en Comercio
Careciendo este Publico de
Perdida que se hace en su
mayor y estando otros Pueblos
huyendo del, como se venia
en el año pasado, lo que es
motivo a Barcia que se
por ellas se previene por el
Consejo de Governador lo auto
de cinco y quatro y cinco
de Agosto ultimo, por que tal
vez huviera recuso de los Dipu-
tados al Gremio Mayor si en
dho Consejo se no huviera
concurrido la firmitancia

